



**ACUERDOS PROGRAMÁTICOS
PARA LA INCIDENCIA POLITICA DEL
MUNICIPIO DE LIBORINA**

CONSTRUYEN:

**LIDERES Y LIDERESAS DE DIFERENTES
SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO**

JULIO 2023

1. PRESENTACIÓN

En Liborina diversos actores sociales, entre ellos líderes de la Mesa Ambiental, el Colectivo de Memoria, Grupo de Víctimas, Asocomunal, Vigías del Patrimonio, Jóvenes y Mujeres decidimos juntarnos para conversar sobre aquellos asuntos que problematizan nuestro territorio, y a partir de allí hemos ido construyendo colectivamente propuestas encaminadas a transformar dichas problemáticas; es así que venimos trabajando en la construcción de agendas ciudadanas para la incidencia política año 2023, contemplando enfoques tales como, Paz Territorial y Cuidado de la Vida, Ciudadanías Ambientales, Enfoque Diferencial, Enfoque de Género y Enfoque de Seguridad Humana; cada colectivo mediante un ejercicio participativo interno y luego en encuentros locales hemos y estaremos colocando en común algunas propuestas que consideramos son posibles de llevarse a cabo en el corto y mediano plazo por parte de las personas que hoy aspiran llegar a la Alcaldía de Liborina, por lo tanto nos proponemos incidir en sus programas de gobierno de la contienda electoral que se avecina y posteriormente en los planes de desarrollo de la vigencia 2024 - 2027.

A continuación se presenta el **Marco Normativo** general que respalda la viabilidad de las propuestas, seguidamente se encuentra un **Diagnóstico General Del Territorio**, luego se exponen algunas **Propuestas** resultado del trabajo colectivo bajo la óptica del Enfoque de Seguridad Humana cuya esencia es la preocupación por la vida y la dignidad humana, contemplando la Seguridad Social y Comunitaria, Seguridad Ambiental, Seguridad Económica, Seguridad Política y Seguridad de las Mujeres. Y finalmente, proponemos la **Consigna de su Firma** como respaldo a esta apuesta ciudadana.

2. MARCO NORMATIVO

En lo ambiental:

Ley 99 de 1993. Por medio de esta ley fue creado el Ministerio del Medio Ambiente, lo que implicó reordenamiento del sector público en relación con la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ley 715 de 2001. Por medio de esta ley se definen competencias y recursos en temas como los servicios de educación, salud, servicios públicos (Art 76) y en materia ambiental (Art. 76).

Ley 388 de 1997. Por medio de esta ley se definen temas como el concepto (Art. 5) y objeto del ordenamiento territorial (Art. 6), la Acción urbanística y los esquemas de ordenamiento territorial (Art. 17).

Decreto número 3600 de 2007. Por medio de este decreto se reglamentan aspectos relacionados con el ordenamiento del suelo rural como: las categorías del suelo rural (Art. 3) y las categorías de protección (Art. 4), como las áreas de protección y conservación ambiental, áreas para la producción agrícola, ganadera y explotación de recursos naturales (Art.2), las áreas e inmuebles considerados patrimonio cultural, las áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios, y las áreas de amenaza y riesgo.

Ley 142 de 1994. Es la ley que establece el régimen de los servicios el régimen de los servicios públicos domiciliarios y las competencias de los municipios en esta materia, entre otros temas.

Ley 1549 de 2012. Esta ley reglamenta la Política Nacional de Educación Ambiental y las competencias de los diferentes niveles de las entidades: nacionales, departamentales y municipales.

Decreto 1743 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional. Por medio de este decreto se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal y el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (Art. 11), entre otros temas.

Ley 1523 de 2012. Por medio de esta ley se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que entre otros aspectos define los planes de departamentales y municipales de gestión del riesgo (Art.37).

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida. En el Capítulo Ordenamiento Territorial alrededor del Agua.

En Memoria, Víctimas y Reconciliación

Ley 387 de 1997. Por medio de esta ley se adoptan las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, así como la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

Ley 1448 de 2011. Establece las medidas en beneficio de las víctimas, que posibiliten hacer

efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición. También crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas -SNARIV-.

Ley 2078 de 2021. Por medio de esta ley se prorroga por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011.

Los Acuerdos de Paz con las Farc-ep (ratificados en la Ley 2272 de 2022) Es necesario reconocer los Acuerdos de Paz, en el que desde el comienzo del proceso en 2012 se acordó que resarcir a las víctimas debía estar en el centro del acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Farc-Ep, y por eso se incluyó en la Agenda del Acuerdo General el punto “Víctimas”.

Informe Final de la Comisión de la Verdad (Decreto Ley 588 de 2017) El pasado 28 de junio de 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la no repetición, entregó sus volúmenes del Informe Final.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida. En el Capítulo Paz Total e Integral.

Mujeres

Ley 823. Año: 2003. “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.

Ley 1257 de 2008 “Garantizar el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin Violencia”. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida. Capítulo VIII. Actores Diferenciales Para El Cambio. Sección I. Las Mujeres, Potencia Del Cambio

Otros

Implementación del **punto 6.** Según transformación del **PND.** Enfoque de Género/Transversal. Priorización de mujeres y población LGBTIQ+ víctima del conflicto armado, en la aceleración de la superación de la vulnerabilidad y de la reparación integral y efectiva.

PND. Artículo 339°. Programa Nacional Casas Para La Dignidad de Las Mujeres.

Ley Estatutaria 1622 de 2013-(Abril 29). Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones

3. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL TERRITORIO RESPECTO A LAS PROPUESTAS

Según el Departamento Nacional de Estadísticas –DANE (2018) el municipio cuenta con una población de 7.928 habitantes, de los cuales **el 28%** se localiza en la zona urbana y **el 72%** habita en los centros poblados y la zona rural. De la población total **el 51% son hombres y el 48% son mujeres**. Lo que amerita una mirada integral del territorio con énfasis en programas con enfoque territorial, diferencial y de género que redunde en una mejor calidad de vida.

Entre los eventos de interés de Salud Pública se tiene **la violencia intrafamiliar y de género**, asunto clave en el proceso de acompañamiento a las mujeres. Y el **intento de suicidio** como otro asunto relevante de la Salud Pública del municipio. Los cuales deben ser foco de programas preventivos y de atención integral.

Se carece de personal idóneo que ofrezca orientación y motivación frente al proyecto de vida de **los jóvenes**, especialmente en la vida académica lo que hace que los jóvenes no sientan motivación de participar de los espacios que se les ofrecen. Relacionado con esto se identifican problemas como el mal uso del tiempo libre y debido a esto, problemas psicosociales, drogadicción, adicciones a la tecnología, falencias de normas y límites en los núcleos familiares. La quinta parte de la población del municipio corresponde a los jóvenes entre 14 y 27 años (21,4%). Asunto relevante a la hora de definir estrategias integrales de atención y acompañamiento.

La **inequidad entre hombres y mujeres** en el municipio sigue siendo la constante, aún desde los entes gubernamentales que no se aplica la Ley de cuotas que debe aplicarse en las entidades del Estado. Además, en el municipio se observan pocas acciones afirmativas que motiven y visibilicen el liderazgo de la mujer. Si bien, está el Acuerdo Nro. 29 de Noviembre 26 de 2016 “Por medio del cual se adopta la política pública de las Mujeres del Municipio de Liborina”, falta real compromiso político para materializar los asuntos que irían cerrando las brechas de género en el territorio.

En general los habitantes de Liborina respetan la **población LBGTI**, es menester proteger los derechos de las personas integrantes de este grupo poblacional, ya que se presentan algunos casos aislados de discriminación por algunas personas a nivel personal o institucional. Se requiere con urgencia formular y promover acciones de inclusión en diversos programas municipales.

La economía del municipio se basa en la agricultura de subsistencia donde priman los pequeños productores, se tienen como cultivos permanentes el banano, el café y la caña panelera. Se aprecia que el cultivo de café corresponde al principal renglón agrícola con un 39,40% del total de producción en el municipio (1601 toneladas), seguido de la caña

panelera para un 35,00% (1422 toneladas), el banano con un 15,87% (645 toneladas) y finalmente un 9,72% se encuentra representado a otros productos (395 toneladas). Además, se tienen, aproximadamente, diez (10) fincas certificadas con buenas prácticas agropecuarias con predio exportador y veinte (20) fincas certificadas en prácticas ganaderas. Lo que amerita proyectos que incentiven una relación directa entre la disponibilidad de los recursos naturales y el mejoramiento de la productividad.

No se encuentran actualizados instrumentos como él (SILAP, EOT) afectando la posibilidad de acciones para la recuperación, protección y mantenimiento de áreas de importancia **ecosistémica**, que presentan amenaza para su conservación y protección dado el deterioro de estas áreas estratégicas. La falta de cultura y/o conciencia para el cuidado de estas áreas por parte de la población del municipio de Liborina, requiere fuertes campañas de educación. No existe el inventario de predios actualizado, con potencial de adquisición para su conservación del recurso hídrico.

En el municipio de Liborina se han presentado un número considerable de **hechos victimizantes** como consecuencia del conflicto armado, entre ellos desaparición forzosa, desplazamiento forzado, homicidio, Delitos contra la libertad y la integridad sexual, secuestro, tortura. La pérdida de confianza y credibilidad en las instituciones sumado a la falta de capacidad institucional para dar respuesta oportuna a las situaciones de orden público, debilita procesos de intervención integral con este tipo de población.

4. PROPUESTAS

SEGURIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA: Cuerpo sano, entorno en condiciones de salubridad, cobertura del sistema sanitario. Protección dada al individuo por la comunidad (protección física, ayuda material, sentimiento de grupo e identidad cultural).

- ✓ Desarrollo de Programas de vivienda con posibilidad de acceso a vivienda de calidad, especialmente a las mujeres cabeza de familia, adultos mayores, campesinos, Jóvenes y población LGBTQ+.
- ✓ Crear estrategias que faciliten el acceso a la Educación Superior, en especial a los jóvenes y adultos caracterizados como población vulnerable afectada en el marco del conflicto armado.
- ✓ Generación de proyectos productivos acorde a la vocación del territorio, que dinamicen la economía local y regional, potenciando los productos locales y la generación de ingresos dignos para las familias liborinas.
- ✓ Implementación de una ruta local de prevención y atención integral a jóvenes en cuanto al uso y consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Dinamizar el ámbito cultural con apuestas creativas e innovadoras, utilizando adecuadamente los espacios existentes e involucrando a los jóvenes de los corregimientos y veredas.
- ✓ Desarrollar estrategias que promuevan en la sociedad liborina, una convivencia en armonía, reconociendo la diversidad, el respeto hacia las personas, animales y en general al entorno.

SEGURIDAD AMBIENTAL: Equilibrio ecológico, sostenibilidad del desarrollo.

- ✓ Sostener el equilibrio biótico sobre la cuenca La Juan García, minimizando los impactos ambientales negativos.
- ✓ Proteger los ecosistemas que son fuente de abastecimiento, del patrimonio hídrico, con una visión en la cuenca y los acuíferos, mediante estrategias de sensibilización del uso eficiente del agua, investigaciones hidrológicas (agua subterránea) y Reforestación en nacimientos de agua.
- ✓ Gestionar la ampliación de cobertura de acueductos y tener un inventario de las fuentes hídricas.
- ✓ Creación de una planta de compostaje.
- ✓ Creación de una escombrera
- ✓ Fortalecimiento del manejo integral de los residuos sólidos, incluyendo campañas de sensibilización sobre el reciclaje.
- ✓ Fortalecimiento de los PRAES, PROCEDA y CIDEAM en aras de tomar decisiones conjuntas en beneficio del medio ambiente.
- ✓ Construcción plantas de tratamiento de aguas residuales.

- ✓ Asumir la actualización del EOT como instrumento de planificación permanente, rompiendo la dicotomía campo-ciudad.
- ✓ Realizar con participación ciudadana seguimiento a los planes de manejo del DMI Sistema de Paramos y Bosques Alto Andinos y el DRMI Bosque Seco del occidente antioqueño.
- ✓ Gestionar los riesgos por inundación, deslizamientos, sequías e incendios.
- ✓ En Turismo sostenible, Construcción, funcionamiento y mantenimiento de un Sendero Ecológico en el Cerro La Cruz.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con entidades locales y externas para potenciar el turismo ecológico
- ✓ Fortalecer las Posadas Campesinas en varios sectores del municipio, como hospedaje para los visitantes con oferta de rutas de disfrute natural.

SEGURIDAD ECONÓMICA: Disponibilidad de ingresos básicos, procedentes del trabajo, el Estado o los mecanismos de ayuda tradicionales (en el ámbito de la familia o comunidad).

- ✓ Estimular la compra consciente de productos locales, evitar los procesados y empacados en plásticos, generando menos residuos y recreando la economía local.
- ✓ Buscar el equilibrio y la relación directa entre la disponibilidad de los recursos naturales y el mejoramiento de la productividad de los sectores industrial, agropecuario y turístico.
- ✓ Para la sostenibilidad ambiental en los sistemas de producción de café, asumir el compromiso de asignar recursos para las iniciativas en los procesos de convocatoria de proyectos propuestos por el comité municipal y departamental de cafeteros y los cofinanciadores.
- ✓ Minimizar el impacto que causa la producción agrícola y pecuaria con el mal manejo del suelo y la contaminación del aire, del agua con agentes químicos pesticidas, herbicidas, fertilizantes.
- ✓ Para la producción de alimentos en cantidad y calidad, fortalecer y aplicar las políticas del sistema nacional de innovación agropecuaria (SNIA)
- ✓ Impulsar y apoyar a los jóvenes con iniciativas de emprendimiento, dinamizando oportunidades de empleo y/o creación de empresa

SEGURIDAD POLÍTICA: Respeto a los derechos fundamentales del individuo, garantías democráticas.

- ✓ Acompañar y facilitar el encuentro de ciudadanos sobre la pedagogización de los Acuerdos de Paz y el Informe Final de la Comisión de la Verdad-CEV.
- ✓ Apoyar la participación del Colectivo de Memoria Municipal en las convocatorias de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas-UBPD.
- ✓ Brindar a la ciudadanía, los medios y mecanismos de fácil acceso a la información

- ✓ Fomentar y fortalecer canales de comunicación directa con la población organizada y en general, para conocer los ejercicios de gestión desarrollados en pro del territorio.
- ✓ Facilitar espacios de conversación con la ciudadanía durante todo el periodo de gobierno, dinamizando así ejercicios de participación ciudadana más allá de la coyuntura electoral.

SEGURIDAD PARA LAS MUJERES: Prevenir y/o atender cualquier tipo de situaciones que restrinjan el desarrollo pleno, la movilidad o la autonomía de las mujeres.

- ✓ Casa de la mujer
- ✓ Atención psicosocial para mujeres víctimas
- ✓ Titulación de predios a las mujeres campesinas
- ✓ Escuelas de formación política para las mujeres.
- ✓ Organizaciones de mujeres
- ✓ Proyectos de emprendimientos de las mujeres
- ✓ Educación superior gratuita para las mujeres
- ✓ Servicios de salud especializados para las mujeres
- ✓ Formación en cultura ciudadana

5. CONSIGNA DE COMPROMISO Y FIRMA

Manifiesto que consigno mi compromiso como candidato – candidata a la Alcaldía de Liborina, de incluir estas propuestas en mi Programa de Gobierno, y estar al tanto del proceso constructivo que esta variedad de colectivos propongan, con miras a la construcción del plan de desarrollo 2024-2027, procurando siempre sostener un diálogo horizontal donde prevalezca el respeto y el reconocimiento mutuo, proyectando un gobierno participativo.

Por ello, firmo de manera consciente y con convicción férrea, que la ciudadanía es un actor relevante para aportar al desarrollo del territorio, la democracia y la paz.

En mi calidad de candidato-a consigno entonces mi firma, como respaldo a esta apuesta ciudadana.

Firma,
